



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 800.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE DIDIER CÉSAR OLMEDO, DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR, Y DE SINDY SUÁREZ PÉREZ, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRASÍLIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN BILATERAL CON AUTORIDADES DE ITAMARATY, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y ABASTECIMIENTO (MAPA) Y DE LA AGENCIA NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (ANVISA).

Asunción, 31 de julio de 2018

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DCEI/N° 146/18 del 30 de julio de 2018, mediante el cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de Didier César Olmedo, Director General de Comercio Exterior, y de Sindy Suárez Pérez, funcionaria de la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 9 de agosto del año en curso, con el fin de participar de Reuniones bilaterales con autoridades de Itamaraty, del Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento (MAPA) y de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 9 de agosto del año en curso, con el fin de participar de Reuniones bilaterales con autoridades de Itamaraty, del Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento (MAPA) y de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA):

- **Didier César Olmedo**, Director General de Comercio Exterior; y
- **Sindy Suárez Pérez**, funcionaria de la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____